



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE D.U.E PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR SAU.**

**Primero. - Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de D.U.E., conforme a las siguientes características:

- **Descripción del Puesto Ofertado:** D.U.E
- **Entidad Oferente:** Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar
- **Núm. de Puestos Ofertados:** Uno (1).
- **Ubicación Puesto/s:** EMUREMASA.SAU
- **Tipo de contrato:** Temporal
- **Jornada laboral:** 32,5 horas semanales .
- **Remuneración salarial:** Según convenio colectivo de aplicación vigente.

**Segundo. –Principales funciones a desempeñar conforme al puesto.**

- ✓ Vigilar y atender a los usuarios, sus necesidades generales humanas y sanitarias, especialmente en el momento en que éstos necesiten de sus servicios.
- ✓ Preparar y administrar los medicamentos según prescripciones facultativas, específicamente los tratamientos.
- ✓ Tomar la presión sanguínea, el pulso y la temperatura.
- ✓ Colaborar con los médicos preparando el material y medicamentos que hayan de ser utilizados.
- ✓ Ordenar las historias clínicas, anotar los datos relacionados con la propia función que deba figurar.
- ✓ Atender al usuario encamado por enfermedad, efectuando los cambios posturales prescritos, controlando el servicio de comidas a los enfermos y suministrando directamente a aquellos pacientes que dicha alimentación requiera instrumentalización (sonda nasogástrica, sonda gástrica, etc.).
- ✓ Controlar la higiene personal de los usuarios y también los medicamentos y alimentos que estos tengan en las habitaciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:18:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





- ✓ Atender las necesidades sanitarias que tenga el personal que trabaja en el centro y sean de su competencia.
- ✓ Colaborar con los/as fisioterapeutas en las actividades, el nivel de calificación de las cuales sean compatibles con su titulación de ATS/DUE, cuando sus funciones específicas lo permitan.
- ✓ Realizar los pedidos de farmacia, analítica y radiología.
- ✓ Vigilar y tener cuidado de la ejecución de las actividades de tipo físico recibida por el médico, observando las incidencias que puedan presentarse durante su realización.
- ✓ Delegar funciones a las auxiliares relacionadas con la atención directa a los residentes, siempre que estas puedan ser realizadas por las mismas.
- ✓ Realizar todas aquellas funciones que sin especificar, estén en consonancia con su lugar de trabajo y cualificación profesional.

#### Tercero. - Selección.

La designación para el puesto se realizará en base a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad garantizando la publicidad y concurrencia, en aplicación de las normas generales de contratación de la sociedad.

#### Cuarto. - Requisitos de las personas aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, es necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- b) No padecer enfermedad o limitaciones físicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) Titulación : Diplomatura Universitaria en Enfermería/ Grado Enfermería.
- d) No haber sido objeto de despido disciplinario que haya sido procedente.
- e) Estar desempleado e inscrito en la oficina del Servicio Público de Empleo o estar en posesión de la demanda de mejora de empleo.
- f) No podrán participar los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, a tenor de lo previsto en Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de Junio para mejora del crecimiento y del empleo que modifica el art. 15 del Estatutos de los Trabajadores.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:18:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





- g) Poseer carnet de conducir tipo B.
- h) Certificado de carecer de antecedentes penales.

**Quinto. - Criterios a valorar.**

**A .Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos**

Criterios	Puntos	Máx. valorable
Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos.	0,20	5
Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos.	0,10	

**B. Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos**

Criterios	Puntos	Máx. valorable
Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado.	0,25 puntos por curso/seminario superior a 30 horas	5

**Entrevista: máximo valorable 2 puntos:**

Solo pasarán a la fase de entrevista las personas que hayan obtenido un mínimo de cuatro (4) puntos en la suma de valoraciones de criterios A y B (experiencia profesional y formación complementaria). Previo a la entrevista, los candidatos deberán, de aportar originales o copia compulsada de los documentos aportados.

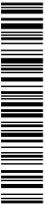
En la entrevista se valorarán conocimientos y/o experiencia relacionados con prevención y tratamiento de COVID-19.

**Sexto. - Documentación a presentar y plazo**

Las personas interesadas deberán enviar su curriculum vitae actualizado a la dirección de correo electrónico **emuremasa.eventual@gmail.com**, apareciendo en el asunto **SELECCIÓN D.U.E.** y en el que deberán constar:

- ✓ Datos personales y de contacto (imprescindible aportar correo electrónico).
- ✓ Título académico y estudios realizados.
- ✓ Puestos de trabajo desempeñados.
- ✓ Otros méritos que se consideren oportunos.
- ✓ Al curriculum se anexarán los justificantes de los méritos que se aleguen.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:18:57





El plazo para presentar la documentación finalizará a los diez (10) días naturales a partir de su publicación en la web municipal.

Se procederá a la publicación provisional en el Tablón de Anuncios en la web del Ayuntamiento de la puntuación final del proceso selectivo, existiendo cinco días para presentar subsanaciones contra el resultado de la valoración de méritos, transcurridos esos días sin presentación de subsanaciones se dará por definitiva.

La documentación de subsanación se realizará por correo electrónico.

Toda persona interesada en esta convocatoria pública de selección, acepta mediante su participación, la validez de comunicaciones por correo electrónico.

Una vez publicada la selección definitiva de los puestos a ocupar, se generará un listado por orden de puntuación de candidatos suplentes.

#### **Séptimo. – Órgano de Evaluación-Baremación.**

El órgano competente encomendará a la sección de recursos humanos la evaluación de las solicitudes junto con la documentación adjunta de conformidad con la baremación exigida.

Se cumplirá con lo establecido el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por la ley 7/2007 de 12 de abril, de aplicación a la sociedad, de acuerdo con lo establecido en su Disposición Adicional cuarta, en relación a la persona o personas encomendadas para la evaluación o baremación.

Asimismo, es de aplicación lo previsto en los artículos 19 y ss. de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y del procedimiento administrativo común, en cuanto al régimen de funcionamiento del órgano de evaluación.

Aquel deberá tener igual o superior titulación o categoría profesional que el puesto convocado. No podrá formar parte de esta comisión el personal eventual.

Se podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas de evaluación con las labores que estime pertinentes, limitándose éstos a prestar colaboración a sus especialidades técnicas.

Las personas aspirantes podrán ser requeridas en cualquier momento por la Sección de Recursos Humanos al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su curriculum, de la memoria de gestión o de la documentación requerida o acreditativa de los méritos y capacidades alegados.

Expirado el plazo de presentación, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ([www.sanlucardebarrameda.es](http://www.sanlucardebarrameda.es))

ID DOCUMENTO: 9kg6Q2DXsd



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:18:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



La lista provisional de aspirantes, se considerará elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista.

La convocatoria podrá quedar desierta si ningún aspirante es elegido para ocupar el puesto.

El órgano de administración competente en virtud de los Estatutos dictará Resolución motivada designando al aspirante seleccionado.

El tribunal calificador estará compuesto por personal de EMUREMASA.SAU, o de otras empresas municipales y/o el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, de formación y categoría igual o superior del puesto a cubrir.

**Octavo: Formalización del contrato laboral.**

Antes de la formalización del contrato la persona seleccionada deberá formular declaración en la que exprese no hallarse incurso en ningún supuesto de incompatibilidad del personal al servicio del sector público o, en su caso, haya obtenido declaración de compatibilidad.

**Noveno: Protección de datos y recursos.**

Será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Las presentes bases y actos dictados en su desarrollo se podrán impugnar ante la jurisdicción de los Social.

Sanlúcar de Barrameda, a 14 de Abril de 2021.

El Director-Gerente

Fdo.: Enrique Cáceres Acosta

ID DOCUMENTO: 9kg6Q2DXsd



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:18:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



#### ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I.:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

E-MAIL:

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados, y que reúne los requisitos y las condiciones necesarias para desempeñar las funciones del puesto solicitado, aceptando y prestando su conformidad a las bases de la convocatoria y a los requisitos legalmente establecidos.

Los datos de carácter personal facilitados mediante esta solicitud, quedarán registrados en el expediente de selección que será depositado en la Sección de Recursos Humanos de la Empresa. Por ello, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Plaza de los Mayores S/N, 11540 (Sanlúcar de Barrameda).

Igualmente, con su firma autoriza el tratamiento y cesión de sus datos a los exclusivos efectos de la participación en el proceso de selección al que se presenta.

En .....a ..... de ..... de 2021

Fdo.: .....

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:18:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





**ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup>. ....., con domicilio en la ciudad de ....., calle ....., y provisto/a de D.N.I. nº ....., telf. .... y e-mail .....  
DECLARO RESPONSABLEMENTE

PRIMERO.- Que reúno todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos y los exigidos en las bases publicadas para la selección de D.U.E de EMUREMASA bajo la modalidad de contrato eventual.

SEGUNDO.- Asimismo, declaro la veracidad del contenido del curriculum vitae y resto de documentación presentada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente declaración.

En ....., a ..... de ..... de 2021.

ID DOCUMENTO: 9kg6Q2DXsd



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:18:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>